

# Perú: Zona Reservada Alto Purus

[Resumen](#)

[Descripción](#)

[Amenazas](#)

[Soluciones](#)

[Conclusiones](#)

**Fecha de la última evaluación de campo:** Diciembre del 2001

**Fecha de publicación:** Marzo 2003

**Ubicación:** Provincia de Purús, departamento de Ucayali y provincia de Tahuamanu, departamento de Madre de Dios

**Año de creación:** 2000

**Área:** 2.724.263,68 ha

**Ecoregión:** Bosque húmedo de la Amazonía suroccidental

**Hábitat:** Bosque húmedo tropical y bosque húmedo premontano tropical



## Resumen

### *Descripción*

La Zona Reservada del Alto Purús está ubicada en la región amazónica central-oriental del Perú, colindante con la frontera con Brasil. Posee una gran diversidad biológica y ecosistemas no perturbados de bosque tropical. La zona reservada fue declarada el año 2000 (Decreto Supremo No 030-2000-AG), abarcando inicialmente un amplio territorio dentro del cual se encontraban asentamientos de colonos, comunidades indígenas y concesiones de extracción maderera. Posteriormente se recortó la extensión del área protegida prácticamente hasta la mitad de su tamaño original (Decreto Supremo No 001-2002-AG), dejando fuera de sus límites a los asentamientos de colonos, las comunidades indígenas y concesiones madereras allí existentes.

### *Biodiversidad*

La zona presenta una gran diversidad biológica, una gran variedad de ecosistemas y posee un buen número de paisajes muy atractivos. Estas características han identificado a la zona como zona prioritaria para la conservación de la diversidad biológica en el Perú, como se la ha clasificado en la Estrategia Nacional de Áreas Naturales Protegidas - Plan Director (aprobado por el Decreto Supremo No. 010-99-AG).

Entre las especies más notables de la flora se incluye a la caoba (*Swietenia macrophylla*), cedro (*Cedrela odorata*), lupuna (*Chorisia integrifolia*), huimba (*Ceiba pentandra*), shiringa (*Hevea brasiliensis*), tornillo (*Cedrelinga catenaeformis*), aguaje (*Mauritia flexuosa*), y ungurahui (*Jessenia bataua*). La fauna incluye especies en vías de extinción como lobo de río (*Pteronura brasiliensis*), nutria (*Lutra longicaudis*), maquisapa (*Ateles paniscus*); especies en situación vulnerable como guapo negro (*Pithecia monachus*), armadillo gigante (*Prionomys maximus*), jaguar (*Panthera onca*), tapir (*Tapirus terrestris*), espátula rosada (*Ajaia ajaja*), cóndor de la selva (*Sarcoramphus papa*), lagarto negro (*Melanosuchus niger*), taricaya (*Podocnemis unifilis*), perro de orejas cortas (*Atelocynus microtis*); especies clasificadas como raras tales como la boa (*Boa constrictor*) y la anaconda (*Eunectes murinus*).

### *Amenazas*

La Zona Reservada del Alto Purús está considerada en situación [vulnerable](#), por lo que deben tomarse las medidas necesarias para garantizar su protección a mediano plazo. La zona está sujeta a diversas amenazas, las más serias son la actividad maderera, la extracción de productos

## **Perú: Zona Reservada Alto Purus**

del bosque, la falta de implementación en el manejo y control del área protegida, el contacto con grupos indígenas en aislamiento, migración de gente a la región y el proyecto de construcción de carreteras. Si bien en la actualidad la magnitud de estas amenazas no es significativa, debido a las condiciones de aislamiento de la región, se está dando una tendencia creciente al aumento de dichas amenazas, sobretodo en lo que concierne a la extracción ilegal de madera.



*Río Purús - Foto DS*

### **Descripción**

#### *Descripción física*

La Zona Reservada del Alto Purús se ubica en el extremo suroriental del departamento de Ucayali. El área está constituida por ambientes o escenarios típicos de selva baja, conformados por la llanura amazónica de relieve plano y propensa a inundaciones por la creciente de los ríos que por ella recorren. Posee especies y comunidades características de la región, entre las que destacan varias especies animales y vegetales de interés económico, científico y ecológico.

Geológicamente el área presenta materiales aluviales formados en la última etapa del Cuaternario y materiales residuales de arcillas del Terciario Superior que se distribuyen principalmente en gran parte de la cuenca con diversos grados de erosión laminar hídrica. Las arenas son un material abundante en la región; se encuentran como acumulaciones aluviales en las playas de los meandros de los ríos Purús, Curanja, Cujar y Curiuja.

Fisiográficamente el área se caracteriza por presentar dos grandes paisajes. Se tiene, por un lado, el paisaje de llanura aluvial presente en la mayor parte del territorio de la zona reservada, que está constituido por la deposición de los materiales aluviales acarreados por las aguas y ubicado en ambas márgenes de los principales ríos como el Purús, Curanja, Cujar y Curiuja. Este paisaje es de relieve plano y comprende terrazas bajas hidromórficas, terrazas bajas inundables, terrazas bajas no inundables, terrazas medias plano-

## **Perú: Zona Reservada Alto Purús**

onduladas y terrazas altas plano-cóncavas (1). Por otro lado se tiene el paisaje de colinas, sobretudo hacia la parte oeste y suroeste de la zona reservada, que comprende lomadas, colinas bajas ligeramente disectadas, colinas bajas moderadamente disectadas y colinas bajas fuertemente disectadas (2). Con relación a los suelos, los órdenes edáficos identificados en la zona son los siguientes: Orden Alfisol, Orden Entisol, Orden Inceptisol y Orden Ultisol (3).

El clima del área corresponde a un bosque tropical amazónico de selva baja (4). El clima carece de una estación seca bien definida. La lluvia es bastante alta durante los meses de diciembre a abril (promedio anual bordea los 2.600 mm) y baja de mayo a octubre en época seca. La temperatura promedio es de aproximadamente 25°C, siendo los valores extremos de 17°C y 35°C. Comprende una humedad relativa promedio anual de 75 a 82% (5).

Se han identificado las siguientes zonas de vida: bosque húmedo premontano tropical transicional a bosque húmedo tropical, bosque húmedo tropical, bosque muy húmedo premontano tropical transicional, y bosque muy húmedo premontano tropical (6).

La hidrografía de la zona reservada comprende a la cuenca del río Purús, (de Oeste a Este) que vierte sus aguas en territorio brasilero. El río Purús está formado por los ríos Cujar y Curiuja y tiene como principal tributario al río Curanja, con 212 km de extensión. El río Purús llega a tener en su máxima envergadura hasta 100 m de ancho, siendo su extensión longitudinal en el territorio peruano de aproximadamente 483 km. Desde la perspectiva peruana, el río Purús se considera dividido en tres secciones: *Alto Purús*, desde las cabeceras de los ríos Cujar y Curiuja hasta la desembocadura del río Curanja; *Medio Purús*, desde la boca del Curanja hasta Puerto Esperanza; y *Bajo Purús*, desde Puerto Esperanza hasta la frontera con Brasil.

La destrucción de márgenes e istmos de los ríos da lugar a la formación de lagos de aspecto anular. El continuo derrumbe de las partes cóncavas donde se forman los barrancos, coincide con la aglomeración de tierras y arenas en las partes convexas, formándose así las grandes playas que caracterizan el curso del río Purús. No obstante lo dilatado de su recorrido, en el curso del río Purús hay una ausencia de islas, a diferencia con otros ríos de similar caudal de la Amazonía que sí presentan islas.

Los ríos de la provincia de Purús no están conectados a la cuenca del río Ucayali y por ende no tienen articulación con el resto del sistema fluvial que compone la Amazonía peruana, no pudiendo establecerse una vía de comunicación fluvial con el resto del país. Sin embargo, el río Purús sirve como principal vía de comunicación entre Puerto Esperanza, las comunidades nativas distribuidas a lo largo del río y la República de Brasil.

En relación con el aspecto energético, se ha dado prospección sísmica en el pasado, pero hasta el momento no se ha encontrado presencia de hidrocarburos (7).

### Acceso

El Purús es una de las regiones más inaccesibles del Perú. El acceso a la Zona Reservada del Alto Purús se da exclusivamente por vía aérea, partiendo desde la ciudad de Pucallpa. El transporte aéreo conduce a la ciudad de Puerto Esperanza, en donde existe una pista de aterrizaje asfaltada a la cual llegan avionetas y aviones de mediano tamaño. No existen vuelos regulares, todos los vuelos son alquilados por particulares, principalmente por operadores madereros quienes prácticamente monopolizan el transporte aéreo. Muy esporádicamente ingresan vuelos de apoyo cívico subvencionados por el gobierno. No existen carreteras y no hay manera de ingresar a la zona por río desde territorio peruano.

## ***Perú: Zona Reservada Alto Purus***

El acceso fluvial se da desde Brasil, pero es una ruta de acceso prácticamente no utilizada. Se da un movimiento mínimo de botes, circulando sólo indígenas que visitan a parientes al otro lado de la frontera. Para llegar a la zona reservada es necesario ir en bote desde la ciudad de Puerto Esperanza hacia las cabeceras del río Purús, viaje que demora dos días (con un motor de 16hp) hasta llegar al límite este de la zona reservada, que se ubica al final de los territorios comunales de las comunidades nativas de Santa Rey, Balta, Laureano y Gastabala.

### *Biodiversidad*

#### Vegetación

Los recursos forestales tienen una gran diversidad de especies. La siguiente clasificación de la vegetación está referida exclusivamente a la vegetación arbórea. Se han identificado los siguientes tipos de bosques según los estudios del Instituto Nacional de Recursos Naturales (INRENA): bosque denso de tierras bajas, bosque denso de tierras altas, bosque denso de colinas y bosque hidrofítico de palmas (8). Por otro lado, el estudio realizado por la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSESP), que abarca principalmente los bosques cercanos a los ríos Purús y Curanja, clasifica los bosques de la zona en dos categorías: el bosque de colina baja y el pacal (bambú denso, semidenso y muerto).



*Río Curanja - Foto DS*

#### Fauna

En la Zona Reservada del Alto Purús existe poca presión sobre las especies animales, no hay una excesiva caza ni altos niveles de pérdida de hábitat. Por las características de los hábitat de la zona, se puede deducir que allí se encuentra una rica y abundante fauna. Hasta la fecha no existen estudios que determinen el número exacto de especies presentes en la zona. Se sabe que la zona reservada alberga numerosas especies endémicas. De acuerdo al Decreto Supremo N° 013-99-AG, en el área se reporta la presencia de especies en diferentes categorías, tales como:

Especies en vías de extinción: maquisapa negro (*Ateles paniscus*), nutria del noroeste o lobito de río (*Lutra longicaudis*) y el lobo de río (*Pteronura brasiliensis*) entre otros. Especies en situación vulnerable: coto mono (*Alouatta seniculus*), tocón cobrizo (*Callicebus cupreus*), leoncito (*Cebuella pygmaea*), pichico falso (*Callimico goeldii*), pichico de barriga anaranjada (*Saguinus labiatus*), musmuqui (*Aotus nancymae*), mono nocturno cabecinegro (*Aotus nigriceps*), machín blanco (*Cebus albifrons*), machin negro (*Cebus apella*), mono choro (*Lagothrix lagotricha*), guapo negro (*Pithecia monachus*), frailecillo (*Saimiri boliviensis*), frailecillo o mono ardilla (*Saimiri sciureus*), armadillo gigante, yungunturo o carachupa mama (*Priodontes maximus*), oso hormiguero (*Myrmecophaga tridactyla*), oso hormiguero o shihui (*Tamandua tetradactyla*),

## **Perú: Zona Reservada Alto Purus**

tigrillo (*Leopardus pardalis*), huamburusho (*Leopardus wieddii*), otorongo o jaguar (*Pantera onca*), sachavaca o tapir (*Tapirus terrestris*), perro de orejas cortas (*Atelocynus microtis*); las aves: espátula rosada (*Ajaia ajaja*), cóndor de la selva (*Sarcoramphus papa*), guacamayo azul amarillo (*Ara ararauna*), guacamayo verde vientre rojo (*Ara manilata*), jabirú (*Mycteria americana*); los reptiles: lagarto blanco (*Caiman crocodylus*), lagarto negro (*Melanosuchus niger*), taricaya (*Podocnemis unifilis*), la tortuga charapa (*Podocnemis expansa*).

Especies en situación rara: cupiso (*Podocnemis sextuberculata*), boa (*Boa constrictor*) y la anaconda o yacumama (*Eunectes murinus*) entre otras. Especies en situación indeterminada: chosna (*Potos flavus*), venado cenizo (*Mazama gouazoubira*); las aves: loro de lomo rojo (*Amazona festiva*); los reptiles: mata mata (*Chelus fimbriatus*), tortuga (*Phrynops geoffroanus*), tortuga cuello de serpiente o asna charapa (*Phrynops gibbus*).

Por otro lado se reporta la presencia y abundancia de especies de consumo tales como: sajino (*Tayassu tajacu*), huangana (*Tayassu pecari*), majaz (*Agouti paca*), añuje (*Dasyprocta variegata*), venado colorado (*Mazama americana*), ronsoco (*Hydrochaeris hydrochaeris*), achuni (*Nasua nasua*), entre otros ([10](#)).

### *Manejo*

#### Administración

Las áreas naturales protegidas del Perú se encuentran a cargo de la Dirección General de Áreas Naturales Protegidas, la cual está bajo la administración del INRENA, organismo gubernamental del Ministerio de Agricultura que está cargo del control y de la administración de los recursos naturales del Perú. La actual administración de la zona reservada se rige por la Ley N° 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas que fue emitida el 30 de junio de 1997, como también por el Decreto Supremo N° 038-2001-AG.

Desde su creación y durante los dos primeros años de su existencia, el encargado formal de la zona reservada fue un representante del INRENA, destacado en la capital de la provincia de Purús, en la ciudad de Puerto Esperanza. Este funcionario público tenía como función principal el control forestal en la zona, y su cargo ante la zona reservada era meramente nominal, es decir, sin poder de decisión ni poder ejecutivo dentro del área. En este lapso de tiempo hubo varios cambios del personal, y ninguno de ellos llevó a cabo acciones de desarrollo, control o reforma en el área. Recién a mediados del año 2002 se nombra un jefe, cuya función directiva se concentra exclusivamente en la zona reservada. En la actualidad y en lo que queda del presente año, se quiere formar un cuerpo administrativo para el área, que incluirá dentro de sus objetivos la contratación de guarda parques y personal de apoyo, la compra de botes y motores, la construcción de puestos de control, y la institución de la oficina central (sede principal) que ya está en proceso de instalarse en la ciudad de Puerto Esperanza, bajo el nombre de Unidad Técnica Zonal del Área Natural Protegida del Alto Purús.

La administración de la zona reservada se lleva a cabo bajo la modalidad de "proyecto especial" del INRENA,- llamado Proyecto de Participación de las Comunidades Indígenas en el Manejo de Áreas Naturales Protegidas de la Amazonía Peruana (PIMA). Este proyecto se está ejecutando y desarrollando en cinco áreas naturales protegidas en el Perú, de las cuales la Zona Reservada Alto Purús es una de ellas. Por la naturaleza del trabajo social que impone una estrategia participativa como la de este proyecto, el equipo profesional que hasta la fecha conforma el proyecto PIMA consiste principalmente de antropólogos y especialistas en ciencias sociales.

En la actualidad, el área protegida está bajo la categoría de "zona reservada," la cual es una categoría de protección transitoria, hasta que se establezca, con estudios, discusiones, análisis y decisión participativa,



## Perú: Zona Reservada Alto Purus

cual será la siguiente categoría de protección de manera definitiva. Tampoco cuenta con un plan de manejo o plan director, el cual será elaborado por entidades privadas cuya convocatoria se hará a través de una licitación pública que está hoy en elaboración bajo el liderazgo del PIMA.

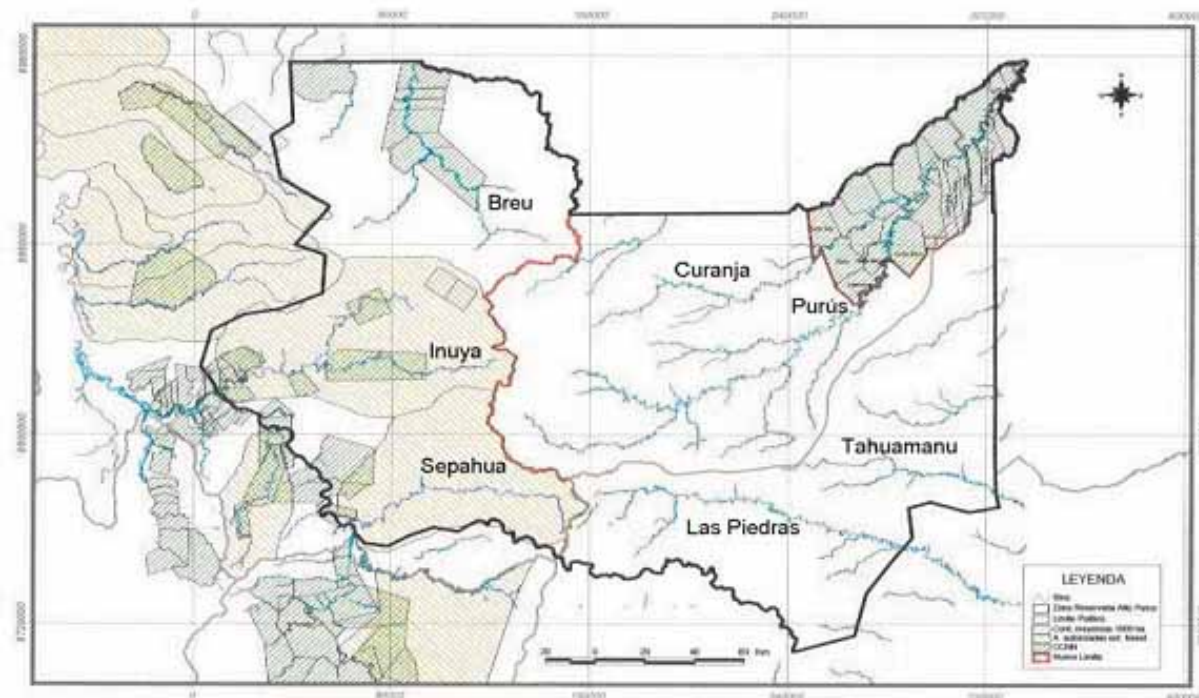
### Presupuesto

El presupuesto para el manejo de la Zona Reservada del Alto Purús proviene de fondos otorgados por el Banco Mundial y la Global Environmental Facility (GEF), quienes aportan un total de diez millones de dólares para las cinco áreas protegidas a cargo del PIMA. El gobierno peruano debe aportar una contraparte financiera equivalente al diez por ciento del total del monto otorgado, es decir un millón de dólares. Del monto total disponible, aproximadamente dos millones de dólares serán destinados a la Zona Reservada del Alto Purús bajo la administración del INRENA.

### Límites

Originalmente, la zona reservada fue declarada con 5.101.945 ha, establecidas por Decreto Supremo No. 030-2000-AG del 7 de julio del 2000. Más tarde, por Decreto Supremo No. 001-2002-AG del 6 de enero del 2002 el área fue reducida en 2.377.681,32 ha, teniendo en la actualidad un área de 2.724.263,68 ha.

Los límites actuales de la zona reservada son por el norte y este con la república de Brasil, que también cuenta con áreas protegidas adyacentes a la frontera (Reserva Extractivista del Jurua al norte, Floresta Nacional Santa Rosa y la Reserva Biológica del Chandles de reciente creación al este); por el sur con la zona norte del departamento de Madre de Dios que incluye las cabeceras de los ríos Las Piedras, Tahuamanu, Yaco y Chandles; y por el oeste con el divortium aquarum que divide la cuenca del Purús de las cuencas de los ríos Breu, Inuya y Sepahua.



*Zona Reservada del Alto Purús. Mapa INRENA.*

*Bordes exteriores negros: territorio inicial. Borde interior rojo: territorio actual.*

## ***Perú: Zona Reservada Alto Purus***

### *Influencia humana*

La propuesta original de la Zona Reservada del Alto Purús de 5.101.945 ha incluía en su interior una serie de comunidades nativas y asentamientos de colonos mestizos que formaban una población aproximada de 5.000 a 6.000 habitantes. Estos asentamientos se encuentran ubicados, por un lado, en la parte baja de la porción peruana del río Purús (desde la frontera con Brasil hasta unos 100 km río arriba), y por otro lado en la parte media y baja de los ríos Inuya y Sepahua, y a lo largo del río Urubamba, al cual desembocan los dos ríos antes mencionados. La población es escasa a lo largo del río Breu, el cual se encuentra cercano a la frontera con Brasil.

En el momento de realizar el recorte de territorio de la zona reservada a su actual extensión de 2.724.263,68 ha, todas las comunidades, salvo una (la comunidad de Monterrey), quedaron fuera del área protegida. La reducción del área fue con el fin de establecer un área protegida sin poblaciones humanas, que presentara aptitudes para la futura declaración de un parque nacional. Sin embargo, todas estas comunidades, permanecen en un área que tiene influencia directa sobre el área protegida. Dada su cercanía a la zona reservada, las actividades que lleven a cabo estas comunidades en sus territorios, como extracción de recursos o manejo de suelos, influenciarán en las áreas colindantes de la zona reservada. Por otro lado, el área de influencia de la zona reservada hacia las comunidades se determina por el grado que ésta afecte a las comunidades vecinas y al hábitat circundante, como por ejemplo la presencia de fauna de caza proveniente del área protegida hacia los territorios de las comunidades, o el mantenimiento de otros procesos ecológicos en sus alrededores como la regulación del flujo hídrico o la protección de suelos.

La población asentada en la provincia de Purús, concentrada fuera de la zona reservada pero adyacente a esta en su lado este, asciende a un total aproximado de 3.150 habitantes, siendo su composición, según su origen étnico, una población mestiza de 600 habitantes asentados en Puerto Esperanza y una población indígena de 2.550 habitantes asentados a lo largo de los ríos Purús y Curanja.

La población indígena está conformada por las siguientes etnias; Cashinahua, con la mayor población, seguidas por las etnias Sharanahua, Culina, Mastanahua, Amahuaca, Asháninka, Chaninahua y Yine. Estas etnias están asentadas en 31 poblados, de los cuales 23 tienen reconocimiento territorial (títulos de territorios comunales indígenas reconocidos por ley [\(11\)](#)) y ocho conforman anexos y asentamientos sin título. Los poblados más pequeños están formados por grupos de entre ocho y 15 familias, mientras que los poblados de mayor tamaño por grupos de entre 18 y 30 familias.

## *Perú: Zona Reservada Alto Purus*



*Comunidad Nativa de Canta Gallo, Río Purús - Foto DS.*

Además de esta población indígena, que está en contacto con la sociedad occidental, se reporta la presencia de grupos indígenas no contactados o en aislamiento en diversos sectores en el interior del área protegida, tanto en la parte alta del río Curanja como en las cabeceras de los ríos Purús, Las Piedras, Yaco y Chandles. Las etnias y el número de estas poblaciones no están determinados. Se encuentran constituidos en pequeños grupos de familias nómadas que han establecido un circuito migratorio, movilizándose de un lado a otro al interior de su territorio tradicional, que les posibilita la práctica y vigencia de sus actividades de subsistencia, principalmente caza y recolección de productos del bosque.

La población asentada en la provincia de Atalaya, concentrada en la parte oeste e inmediata al área protegida en los ríos Sepahua e Inuya, asciende a aproximadamente 2.500 habitantes, población que está constituida por pobladores mestizos y nativos de las etnias Amahuaca, Yines y Nahua. Esta zona de la provincia de Atalaya tiene acceso al río Ucayali que fluye hacia la capital del departamento de Ucayali (la ciudad de Pucallpa) conectada con el resto del país por carretera.

Puerto Esperanza, como capital de la provincia de Purús, cuenta con la presencia del estado peruano a través de un puesto policial, un puesto militar (Unidad Militar de Asentamiento Rural, UMAR), subprefectura, la Comisión Técnica de Administración Regional (CTAR), Ministerio de Salud, Oficina de Migraciones y Naturalizaciones, y un municipio con alcalde y regidores. Puerto Esperanza es el centro político y económico de la región con influencia decisiva sobre la Zona Reservada del Alto Purús. La población local vende sus productos, tanto agrícolas como recursos provenientes del bosque, en esta ciudad y se abastece de lo necesario en las escasas tiendas y bodegas cuyos precios triplican el promedio nacional.

La población local, especialmente la población indígena, se dedica a la agricultura a pequeña escala, a la caza, pesca, recolección de productos del bosque al nivel de subsistencia y a la extracción maderera en calidad de peones y mano de obra.

### *Conservación e investigación*

En la actualidad no se está llevando a cabo ningún proyecto de conservación o investigación por parte de



## ***Perú: Zona Reservada Alto Purus***

alguna ONG u organismo del gobierno en la zona reservada. Sin embargo, en el pasado se han realizado estudios básicos de colección de información de base ecológica por parte del INRENA para un expediente técnico que sustente la declaración de la zona reservada (1999-2000). También, la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (1995) realizó estudios socio-económicos y ecológicos para establecer una delimitación territorial a favor de los indígenas no contactados. Además, James O'Neill (1974) llevó a cabo estudios de zoología en el río Curanja para su tesis doctoral, acerca de las especies de aves presentes en la zona y su distribución.

Cabe también resaltar la elaboración del proyecto de investigación "promoción del desarrollo sostenible y educación ambiental" realizado por la Asociación para Desarrollo Amazónico Rural (ADAR) durante los años 2000 y 2001. Este proyecto recolectó información de base socio-económica y ambiental en la zona, realizó trabajos de difusión y concientización entre la población local sobre la zona reservada, y resaltó la importancia, los beneficios y las virtudes de implementar programas de desarrollo sostenible en la región. El interés de este proyecto ha sido apoyar al INRENA en el proceso de implementación de la Zona Reservada del Alto Purús.

### **Amenazas**

Las amenazas actuales que atentan contra la integridad de la Zona Reservada del Alto Purús incluyen:

- Actividad maderera
- Extracción de recursos del bosque
- Falta de implementación del área protegida y mecanismos de control
- Contacto con los grupos indígenas en aislamiento

### *Actividad maderera*

Una amenaza directa a la diversidad biológica y a la integridad de la riqueza natural de la Zona Reservada del Alto Purús es la extracción maderera. La actividad maderera se presenta en dos frentes, uno constituido por la actividad maderera llevada a cabo por las comunidades del río Purús, y otro por la extracción de madera en los ríos Inuya y Sepahua en la parte oeste de la zona reservada, está última llevada a cabo por compañías madereras provenientes de la ciudad de Pucallpa (capital del departamento de Ucayali) y de la ciudad de Atalaya (capital de la provincia de Atalaya colindante a la Zona Reservada del Alto Purús).

En la cuenca del río Purús la extracción de madera se presenta aún en pequeña escala. Las condiciones de aislamiento de la región impiden que la madera llegue fácilmente a los mercados nacionales. Toda la madera que sale del lado este de la zona reservada es embarcada por avión en Puerto Esperanza, cortada y preparada en aserraderos locales o con motosierras en el campo. Se da una preferencia exclusiva por la extracción de la caoba, especie que todavía se puede encontrar en abundancia en Purús (la caoba ya no existe en otras regiones de fácil acceso). La caoba garantiza buenos precios y puede cubrir el costo del transporte aéreo.

Hasta la fecha, en Purús hay cuatro principales extractores madereros que operan en forma individual. Dos de ellos tienen registro legal para operar como empresa y los otros dos son acopiadores que venden la madera a intermediarios en Puerto Esperanza. Estos generalmente habilitan a nativos locales brindándoles combustible, herramientas, víveres y otras facilidades para que puedan entrar al bosque a extraer la madera para los extractores. El maderero descuenta del valor final de la madera extraída los costos iniciales de la habilitación, reduciendo el salario que inicialmente se acordó para los nativos. Esto genera una condición de explotación y desventaja para los nativos que se dedican a la extracción de madera en la zona. Uno de estos madereros juega un rol primordial en el alquiler de los aviones para el transporte de la madera hacia Pucallpa, el principal mercado para la venta de madera en la región. Los pobladores de las etnias Sharanahua, y en menor escala los Cashinahua, son los que más se dedican a talar árboles. Las comunidades de Gastabala, Santa Rey

## ***Perú: Zona Reservada Alto Purus***

y Balta, colindantes con la zona reservada, suelen sacar madera fuera de sus territorios comunales ingresando ilegalmente al interior de la zona reservada para cortar árboles.

En la actualidad no hay concesiones forestales en la región. La extracción se concentra en el interior de los territorios comunales. Si bien el territorio pertenece a las comunidades nativas, estas deben sacar permisos forestales para poder operar. Estos permisos deben gestionarse en la localidad de Atalaya, sede regional de la oficina de control Forestal y de Fauna Silvestre del INRENA. El acceso hacia Atalaya desde el Purús es complicado, se llega por avión en vuelo alquilado de una hora de duración, o por río en ocho días de navegación desde Pucallpa.

Los nativos no tienen la posibilidad de realizar este viaje debido a los altos costos económicos que ello implica, de modo que los operadores madereros, quienes manejan el capital para extraer la madera, piden los documentos de identidad y títulos de propiedad de los territorios comunales para gestionar ellos mismos el trámite a nombre de las comunidades indígenas. Los costos de viaje y pagos de derechos realizados por el operador maderero en Atalaya son deducidos del precio final de la madera que los nativos extraen de sus territorios comunales. Al tener los madereros los documentos y permisos de extracción de las comunidades en sus manos, estos administran el proceso de extracción tal como les convenga. Sacan madera en unas comunidades más que en otras y formalmente presentan sus guías de extracción (documento que exige el INRENA para el transporte y venta de la madera) como si la extracción se hubiese producido equitativamente por cada comunidad y con los volúmenes correspondientes.



*Madera lista para ser cortada en el aserradero de Puerto Esperanza - Foto DS.*

En la parte oeste de la zona reservada la situación es diferente; la extracción maderera se ha llevado a cabo durante varios años a través de los ríos Sepahua e Inuya. En esta zona existe también una mayor cantidad de operadores madereros provenientes de centros poblados como Atalaya y Pucallpa. En los ríos Sepahua e Inuya ya no se encuentran árboles de caoba y cedro debido a la sobreexplotación de estas especies. Por esta razón, los madereros han sido forzados a ir moviendo sus operaciones hacia las cabeceras de estos ríos, donde la Dirección Forestal del INRENA ya les había otorgado concesiones forestales antes de la existencia del área

## ***Perú: Zona Reservada Alto Purús***

protegida. En la declaración inicial de la zona reservada estas concesiones quedaron al interior de la misma. Actualmente, después del recorte y reducción del área, las concesiones forestales se encuentran fuera pero colindantes con la actual zona reservada.

En la localidad de Sepahua, capital del distrito de Sepahua ubicado en el río del mismo nombre, los troncos extraídos eran de mediano tamaño debido a la escasez de la especie. Sin embargo, en los últimos tres años se han estado talando troncos de caoba y cedro de gran tamaño, provenientes de la cuenca del Purús. Existe en esta parte de la región mayor presión de la actividad maderera. Ésta se realiza en el interior de la zona reservada en las cabeceras de los ríos Cujar y Curiuja que forman el Purús. Estas operaciones se llevan a cabo en forma ilegal desde las concesiones legalmente obtenidas en las cabeceras de los ríos Sepahua e Inuya. En el divortium aquarum hacia el Purús hay cinco tractores forestales que ya han desarrollado un sistema de trochas y caminos para extracción que les permiten remolcar los troncos desde la cuenca del Purús hacia Sepahua, para sacarlos hasta Pucallpa.

Los nativos Amahuacas de la comunidad de Laureano suelen circular entre el Purús y Sepahua para visitar a parientes, en viajes que se hacen a pie y que duran entre veinte días y un mes. Los nativos han reportado (12) la existencia de caminos forestales que los madereros usan para extraer madera. Así mismo, personal del INRENA llevó a cabo un sobrevuelo y pudo constatar la presencia de caminos forestales y trochas anchas por donde los tractores jalan los troncos, con una extensión acumulada de hasta treinta kilómetros en la fecha de la visita. Se pudo observar también la acumulación de cilindros y plásticos, que se sospecha son los residuos de los campamentos madereros (13). Si bien en la localidad de Sepahua hay un aserradero que es propiedad de la misión católica que en un inicio explotaba la madera extraída por los nativos de la zona (a pedido de los curas de la misión), su actividad ha disminuido en la actualidad porque los extractores madereros individuales que negociaban los servicios del aserradero de la misión prefieren llevar la madera en troncos río abajo hasta Pucallpa y trabajarla en la ciudad donde los costos de aserrío resultan más convenientes.

### *Extracción de recursos del bosque*

Las comunidades asentadas en los ríos Purús y Curanja son comunidades tradicionales que realizan sus actividades de pesca, caza y recolección con fines de subsistencia. Por la cantidad y densidad de la población, la zona reservada no se encuentra amenazada críticamente por los actuales niveles de extracción si es que estos se comparan con los que se dan en otras regiones de la selva peruana.



*Caza de subsistencia en la región de Purús- Foto D.S.*

## ***Perú: Zona Reservada Alto Purus***

La mayoría de las actividades de extracción para subsistencia se llevan a cabo en los territorios comunales. Sin embargo, la gente local, nativos y sobretodo los colonos mestizos de Puerto Esperanza con mayor poder adquisitivo para cubrir costos de gasolina y transporte, organizan viajes a la parte alta del río Purús con fines de pesca comercial. Estos extraen cantidades importantes de pescado de diversas especies, carne que cortan en filetes y le echan sal para conservarla, y la transportan hasta a su punto de venta final en la ciudad de Pucallpa.

En estos viajes los extractores sacan de las playas una gran cantidad de huevos de taricaya (*Podocnemis unifilis*) y se dedican a la cacería de animales silvestres. Estos productos (la carne silvestre, huevos, entre otros) son consumidos en el ámbito local y se venden en Puerto Esperanza.



*Filete de pescado - Foto DS.*

Estos productos no se llevan a Pucallpa debido a que la legislación restringe el uso comercial de los mismos y por el estricto control del INRENA en los aeropuertos. Sin embargo, pobladores locales entrevistados reportan que tanto las taricayas como sus huevos han tenido una disminución considerable en los últimos años. Cada vez es necesario ir más lejos en el interior de la zona reservada para encontrar huevos. Los primeros extractores que encuentran los nidos sacan un promedio de 30 a 40 kilos de huevos, generando un impacto muy serio en las poblaciones de la especie.



## **Perú: Zona Reservada Alto Purus**



*Huevos de Taricaya, de gran demanda local - Foto DS.*

### *Falta de implementación del área protegida y mecanismos de control*

La administración de la Zona Reservada Alto Purús está actualmente en el proceso inicial de implementación. Se estima que en el lapso de dos años la administración del área recién podrá contar con puestos de control y otra infraestructura básica, además de un personal de trabajo, equipos y un poder organizativo e institucional que permita operaciones de control efectivas.

Mientras tanto, si bien el transporte aéreo limita las cantidades de madera y otros recursos que salen de la región, y el aeropuerto controla el comercio de la madera, los extractores madereros locales no operan bajo los requisitos que impone la legislación. No llevan a cabo planes de manejo de las áreas de extracción, planes que deben ser avalados por un ingeniero forestal titulado. Al extraer madera de los territorios comunales, los madereros no hacen coordinaciones con las comunidades locales en asamblea general, sino que los madereros se vinculan con nativos individuales para que saquen madera en los territorios comunales sin la autorización formal de la comunidad, la cual debe quedar registrada en un acta firmada por sus pobladores, tal como lo exige la ley. Muchos extractores cortan los troncos en tablones con motosierra, herramienta prohibida para tal fin por lo ancho de su corte y el consecuente desperdicio de madera útil que éste genera. Además, se siguen extrayendo especies no autorizadas como la caoba y el cedro que según la séptima disposición complementaria transitoria de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre (Ley N° 27308), se declaran en veda por diez años en la cuenca del Purús. Los extractores madereros de la zona siguen sacando ambas especies bajo el pretexto que son "los saldos" (árboles que ya habían sido cortados antes de la expedición de la ley), y esto ya viene sucediendo desde los últimos dos años.

En la localidad de Sepahua, a pesar del intenso movimiento de madera que se da, no existe un puesto de control forestal del INRENA; pero hubo uno que fue retirado hace dos años. Hoy sólo opera el puesto de control forestal de la localidad de Atalaya, localizado a un día de distancia de Sepahua, y que se encarga de supervisar la madera de la región incluyendo la que sale de los ríos Sepahua e Inuya. El control forestal es obligatorio para todos los extractores; sin un visado del INRENA los extractores no pueden vender madera en Pucallpa. Sin embargo, el control forestal se centra en la madera ya cortada que está de tránsito por el río Ucayali, y no permite distinguir la procedencia exacta de la madera que supervisa. Dada la lejanía y la falta de implementación del INRENA para llevar a cabo un efectivo control en las áreas de extracción, la madera

## ***Perú: Zona Reservada Alto Purus***

que sale de la parte oeste de la Zona Reservada Alto Purús no puede ser identificada en los controles forestales. Los madereros la hacen pasar como madera extraída de su concesión autorizada.

A través de un proceso participativo, la población local tomará parte en la categorización futura de la Zona Reservada del Alto Purús, por medio de lo cual se asignarán las categorías definitivas para el área protegida, como son una zona de amortiguamiento, una reserva, un parque nacional, entre otras. Dada las condiciones óptimas que presenta el área y la riqueza biológica que contiene, existe interés en la creación de un parque nacional en esta zona, cuya categoría garantiza la protección estricta de los recursos naturales en su interior. Sin embargo, existe una tendencia de parte de las instituciones que trabajan en el medio para tratar de convencer a las organizaciones indígenas para convertir la Zona Reservada del Alto Purús en una reserva comunal, cuya categoría de protección es menos estricta que la de un parque nacional. En una reserva comunal puede haber acceso al uso y aprovechamiento de recursos naturales bajo la administración del INRENA, con el apoyo y el manejo de organizaciones locales. De concretarse esta tendencia se estaría perdiendo una gran oportunidad de protección y conservación estricta en una importante región de la Amazonía.

### *Contacto con los grupos indígenas en aislamiento*

Las poblaciones que actualmente viven en aislamiento y sin contacto con la sociedad moderna en el interior de la Zona Reservada del Alto Purús son el foco de atención de grupos diversos, especialmente religiosos que desean entrar en contacto con nativos para "civilizarlos" y cristianizarlos. En el pasado reciente han habido contactos casuales entre extractores y cazadores con indígenas en aislamiento. En la mayoría de los casos los contactos han resultado violentos, con intercambio de flechas por parte de los nativos aislados y disparos por parte de los extractores. Existe una percepción generalizada en la población local que estos grupos indígenas deben ser doblegados a la fuerza y de manera violenta.

Hasta la fecha los nativos en aislamiento realizan sus actividades de subsistencia de caza y recolección en forma nómada, circulando por el territorio sin imponer un impacto aparente sobre el bosque. El hecho de que sean contactados y atraídos a un lugar específico para formar pueblos irrumpirá con su manera tradicional de uso de recursos, los forzarán a vivir y centrarse en un territorio pequeño y los hará víctimas de enfermedades, como se ha visto en experiencias similares en otras regiones del país.

Dado que en el río Purús todos los terrenos fuera de la zona reservada están ya titulados y asignados a las comunidades nativas, no queda espacio libre para el posible asentamiento de nuevos grupos de indígenas, no quedando otra alternativa posible más que otorgarles territorios dentro de la zona reservada. Esto impondría nuevos impactos sobre el medio ambiente del área protegida.

### ***Amenazas Futuras***

Las amenazas futuras a la Zona Reservada del Alto Purús incluyen:

- Aumento de la actividad maderera
- Migración de gente a la región
- Construcción de una carretera a Puerto Esperanza

### *Aumento de la actividad maderera*

Si no se detiene la actividad maderera que se lleva a cabo dentro de la zona reservada, sobretodo en su parte oeste, se construirán más caminos forestales y habrá más acceso y mayor penetración a la zona, aumentando los niveles de extracción e impacto negativo.

## ***Perú: Zona Reservada Alto Purus***

En el departamento de Madre de Dios, vecino a la provincia de Purús, existen conflictos muy intensos entre el INRENA, que busca implementar leyes que ordenen y organicen la actividad forestal, y los extractores madereros locales. Estos madereros, en vista de las presiones a las que se encuentran sujetos en Madre de Dios, tienen la intención de ingresar a la Zona Reservada del Alto Purús por las cabeceras de los ríos Las Piedras y Tahuamanu para sacar caoba y cedro, imponiendo una amenaza por la parte sur de la zona reservada.

### *Migración de gente a la región*

Si bien la ausencia de una carretera a la zona impide la inmigración masiva de gente foránea, en la actualidad se está dando una migración de grupos nativos que llegan a la región para establecerse. Esta migración es aún a pequeña escala, pero la tendencia va en aumento. Por ejemplo, se tiene el caso de la comunidad de Pankirentzi, una comunidad de nativos Ashaninkas de la selva central, que fueron traídos por el alcalde con miras a lograr más votos a su favor en el proceso electoral. También, la comunidad de Monterrey, compuesta por nativos Yines traídos desde el río Urubamba por misioneros evangélicos con la intención de establecerlos en la región y formar un pueblo. Hoy Monterrey tiene diez familias Yines, pero los misioneros evangélicos tienen la intención de traer cincuenta familias más en el mediano plazo según lo afirma su presidente. Si esta tendencia de inmigración se acentúa, la cantidad de población que llegue a la región generará mayor presión sobre la zona reservada.

### *Construcción de una carretera a Puerto Esperanza*

La construcción de una carretera a la región demanda una gran inversión financiera que el gobierno peruano no dispone en la actualidad, por lo cual el proyecto no se podrá hacer realidad al corto plazo. Sin embargo, hay un grupo de personas en Puerto Esperanza, conformado por autoridades locales mestizas y liderado por el sacerdote católico a cargo de la parroquia local, que está realizando una gran campaña y un lobby en favor de la construcción de una carretera hasta Puerto Esperanza. Sus argumentos se basan en el supuesto desarrollo que la carretera traerá para la región, sin considerar la integridad de los recursos naturales ni los intereses de las comunidades nativas locales, quienes no comparten la idea.

Al parecer, el sacerdote católico ha tomado el asunto muy en serio. Realizó un viaje por tierra hasta Sepahua de más de un mes de duración con la intención de ver el terreno y sustentar sus ideas de introducir la carretera por esa localidad. Al notar que eran terrenos inundables y que sería imposible trazar una carretera por allí, cambió la ruta propuesta. Ahora pretende extender la carretera desde Iñapari en Madre de Dios (al sur de la provincia de Purús) y llegar a Puerto Esperanza.

Con el afán de lograr apoyo para esta causa, el sacerdote ha conformado una "mesa de concertación" por medio de la cual obtiene apoyo político para su propuesta y manipula a las organizaciones locales en tal sentido. Lamentablemente ha adoptado la cínica actitud de considerar a todos aquellos que no estén de acuerdo con sus ideas como enemigos del desarrollo y personas no gratas en la región. También considera abiertamente a la Zona Reservada del Alto Purús como un obstáculo para el desarrollo de la provincia y por lo tanto aboga por su derogación. Esta actitud está creando muchos conflictos internos en la región.

## **Soluciones Recomendadas**

### *Actividad maderera*

Es indispensable controlar la actividad maderera en la región. Es necesario incrementar los mecanismos de control por parte de la autoridad forestal del INRENA, impedir que siga la extracción maderera al interior del área protegida y exigir que los extractores de madera cumplan los requisitos establecidos por las leyes.

## ***Perú: Zona Reservada Alto Purus***

Se debe hacer cumplir específicamente la séptima disposición complementaria de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre (Ley N° 27308) que establece una veda de las especies caoba (*Swietenia macrophylla*) y cedro (*Cedrela odorata*) en la cuenca del Purús. Se debe impedir que se sigan extrayendo estas dos especies y fomentar el aprovechamiento de otras especies maderables en los terrenos comunales de los pobladores indígenas. Para mejorar los precios de estas nuevas especies, se debe promover la incorporación de un valor agregado a dicha madera en Puerto Esperanza, de manera que compense el gasto del transporte aéreo. Sin embargo, para lograr esto es necesario crear las condiciones apropiadas en Puerto Esperanza, como por ejemplo tener un flujo de energía eléctrica constante y de bajo precio, la adquisición de maquinaria apropiada, y la capacitación de operadores.

Dado que la madera que se seguirá extrayendo provendrá de territorios comunales de los pobladores indígenas asentados alrededor de la zona reservada, es necesaria la asesoría y capacitación para estos pobladores en el manejo de sus recursos forestales. Se deben establecer mecanismos de coordinación entre el INRENA y los pobladores locales para que ellos mismos apoyen en el control forestal y se impida la extracción ilegal en el interior de la zona reservada.

Las actividades ilegales de extracción forestal que se llevan a cabo en la parte oeste de la zona reservada deben ser detenidas de inmediato. Se debe retirar toda la maquinaria asentada en la zona y exigir la reforestación y recuperación del desbroce hecho en los caminos forestales.

Las concesiones forestales otorgadas al borde del límite oeste de la zona reservada, en las cabeceras de los ríos Sepahua e Inuya, deben prescribirse y no ser renovadas. Toda el área de las cabeceras de los ríos circundantes al límite oeste de la zona reservada debe establecerse como zona de amortiguamiento y su control debe ser estricto.

Se deben llevar a cabo coordinaciones específicas con la autoridad forestal del INRENA de Madre de Dios (al sur de la zona reservada) para impedir que madereros ilegales operen desde esa región afectando al área protegida. Eficientes sistemas de control y coordinación local deben ser implementados sobretodo en los ríos Las Piedras y Tahuamanu.

### *Extracción de recursos del bosque*

Se debe impedir que se lleve a cabo cualquier tipo de extracción con fines comerciales, ya sea de carne, pescado, huevos u otros productos dentro de la zona reservada. El INRENA debe realizar campañas de difusión y concientización entre la población local para disminuir la extracción de productos del interior de la zona reservada y para obtener el apoyo local en las acciones de control. Se debe fomentar alternativas de manejo de recursos, como pisci-granjas, criaderos y otras prácticas sostenibles.

### *Falta de implementación del área protegida y mecanismos de control*

Se debe comenzar por establecer cuatro puestos de control principales: en el río Purús y en el río Curanja en la parte este de la zona reservada, y en las cabeceras de los ríos Sepahua e Inuya en su parte oeste. Adicionalmente se deben considerar dos puestos de control en la parte sur de la zona reservada en los ríos Tahuamanu y Las Piedras. También es necesaria la presencia de un funcionario en la zona del río Breu en la parte norte de la zona reservada.

La autoridad forestal del INRENA debe tener una presencia constante en la localidad de Sepahua, por ser ésta un centro importante para la extracción maderera en la región (con influencia sobre la Zona Reservada del Alto Purús). Si bien no resulta posible instalar una oficina en las circunstancias actuales debido a la falta de



## ***Perú: Zona Reservada Alto Purus***

financiamiento y a la futura instalación de un puesto de control en las cabeceras del río Sepahua, sí se puede asignar un funcionario encargado que realice labores de control y monitoreo de la actividad maderera en esta localidad.

En muchas regiones apartadas del país, por las características de aislamiento y abandono, ciertas autoridades relajan la aplicación de las leyes. Los funcionarios públicos, tanto del INRENA como de otras dependencias del gobierno deben garantizar la aplicación estricta de las leyes y reglamentos.

Se debe llevar a cabo un cuidadoso diseño de los equipos de trabajo, del personal que se contrate y de la infraestructura a implementarse en la Zona Reservada del Alto Purús. Este esfuerzo debe ayudar a lograr niveles eficientes de manejo y control del área protegida.

Las autoridades y grupos de trabajo relacionados a la implementación y categorización del área protegida del Alto Purús deben tener bien en claro los objetivos que se persiguen con el desarrollo de la misma. La categorización debe ser el resultado de un proceso de carácter técnico-científico y de la decisión bien informada de la población local. Los participantes locales deberán ser capacitados y bien orientados en los aspectos relativos al proceso de categorización del que serán parte. Se les debe comunicar sobre los beneficios de la conservación de la diversidad biológica y los recursos naturales y de la conveniencia de establecer categorías de protección adecuadas.

Dada la escasa información existente sobre la ecología y características de la Zona Reservada del Alto Purús, es muy importante y necesario realizar labores de investigación científica y difundir sus resultados entre la población local, e inclusive a nivel nacional. De esta manera se promueve el conocimiento del área protegida y se gana el apoyo público para su protección.

### *Contacto con grupos indígenas en aislamiento*

Se debe impedir el acceso de todas aquellas personas y organizaciones que bajo cualquier pretexto pretendan establecer un contacto con los grupos indígenas en aislamiento.

Históricamente han sido los madereros los que han causado grandes impactos en poblaciones similares en otras partes del país. Los madereros han realizado contactos forzados, han utilizado a los nativos como mano de obra esclava y han sido el vector de contagio de enfermedades, generando epidemias que devastaron a poblaciones completas. Al controlar las actividades madereras en el interior de la zona reservada se está protegiendo la integridad de estas poblaciones.

No debe buscarse el contacto con estas poblaciones, se les debe mantener libres en su medio de vida hasta el momento que estas poblaciones decidan por sí mismas y de manera voluntaria tomar contacto con la sociedad nacional y el mundo moderno. Dentro del proceso de categorización del área protegida debe considerarse una porción de territorio para un posible futuro establecimiento de estas poblaciones una vez que hayan optado por el contacto voluntario.

En el ámbito nacional e internacional, se debe intensificar la campaña a favor del reconocimiento legal, de estos grupos y fomentar su protección. Debe concientizarse a los pobladores locales para que cambien su visión negativa sobre estos grupos. Se deben establecer mecanismos y procedimientos de emergencia en caso se den contactos o episodios violentos con esta población.

### *Migración de gente a la región*

## ***Perú: Zona Reservada Alto Purus***

Se debe desmotivar todo ingreso de nuevas poblaciones foráneas con intenciones de asentarse en la región. En el caso del asentamiento de Monterrey, esta población deberá ser obligada a salir del interior de la zona reservada. Se les debe impedir cualquier intento de traer más gente para instalarla en la región.



*Caza al nivel de subsistencia. Un aumento de la población genera mayor presión sobre la fauna - Foto P. Velazco.*

### *Construcción de una carretera a Puerto Esperanza*

Deberán llevarse a cabo campañas de difusión sobre las desventajas de construir carreteras en zonas de bosque tropical. El apoyo local en favor de la construcción de una carretera, sobretodo por parte de los colonos mestizos, se acentúa por las condiciones de abandono y falta de acceso a la zona. Para contrarrestar esta tendencia, será necesario mejorar el puente aéreo existente entre Pucallpa y Puerto Esperanza incrementando la frecuencia de los vuelos de apoyo cívico, de manera que la población, al no sentirse ya tan aislada, deje de lado la idea de construir una carretera.

Las autoridades y miembros de la mesa de concertación deberán ser confrontados con autoridades nacionales de alta jerarquía para comunicarles claramente sobre el futuro que se desea para la región y sobre el modelo de desarrollo que el estado peruano promueve para esa zona. Organizaciones nacionales que trabajan en el tema deberán apoyar al proceso de consolidación del modelo de desarrollo sostenible para la zona y combatir cualquier idea hacia el ya probado desastroso modelo de desarrollo a través de carreteras en bosque tropicales.

### **Conclusiones**

La Zona Reservada del Alto Purús es un área protegida de reciente creación. Su categoría de protección es transitoria (zona reservada) hasta el momento que se realicen estudios que fundamenten un estatus de protección definitivo. Posee una gran diversidad biológica y presenta ecosistemas no perturbados de bosque húmedo tropical. En el interior de la zona reservada no existen asentamientos humanos (salvo la presencia de grupos indígenas en aislamiento), característica que permite el establecimiento de categorías estrictas de protección (como un parque nacional) y el manejo de un área protegida sin mayores conflictos desde sus inicios.

La Zona Reservada del Alto Purús forma parte de un sistema de áreas naturales protegidas que cubre una región amplia en la selva sur del Perú. Está rodeada de importantes áreas protegidas, como el Parque Nacional del Manu y la Reserva para los pueblos indígenas Nahua y Kugapakori hacia el sureste, la Reserva del Apurímac al este, el Parque Nacional Bahuaja Sonene y la Reserva de Tambopata hacia el sur.

## **Perú: Zona Reservada Alto Purus**

Adicionalmente, Brasil y Bolivia cuentan con importantes áreas naturales protegidas cercanas a la frontera. En conjunto, y con el establecimiento de la Zona Reservada del Alto Purús, toda la región constituye un importante corredor territorial protegido en Sudamérica.

La Zona Reservada del Alto Purús se encuentra en una situación vulnerable. Las principales amenazas que presenta la zona reservada son la actividad maderera, la extracción ilegal de productos del bosque, la falta de implementación de administración y control del área, el contacto con grupos indígenas en aislamiento, la migración de gente hacia la región y la propuesta de la construcción de una carretera hasta Puerto Esperanza.

La pronta implementación del sistema de manejo e infraestructura para la zona reservada, con la instalación de puestos de control, mecanismos de administración y personal capacitado, hará posible que disminuyan las actuales amenazas a las que está sujeta el área, sobretodo la referida a la extracción ilegal de madera. Se requiere hacer cumplir la legislación forestal vigente a todos los extractores madereros que operan en los alrededores del área protegida. Es necesario obligar a que se retiren todas las operaciones de extracción maderera del interior de la zona reservada, incluyendo el retiro de tractores forestales, aserraderos portátiles y cualquier otro tipo de maquinaria. Se debe obligar a los madereros ilegales efectuar la reforestación de los caminos forestales y zonas que ellos mismos han desbrozado. Los contratos para las concesiones madereras existentes en las cabeceras de los ríos Sepahua e Inuya al oeste de la zona reservada no deben ser renovados. Se debe mantener una estrecha coordinación con el INRENA de Madre de Dios para impedir que madereros ilegales operen desde esta región hacia el interior de la zona reservada.

Es necesario impedir cualquier tipo de extracción de recursos del bosque con fines comerciales. Se debe promover la investigación científica en la zona reservada y promover proyectos de desarrollo sostenible en las comunidades indígenas vecinas al área protegida. Se debe evitar todo contacto con los indígenas en aislamiento e impedir que grupos u organizaciones lleguen a la zona con el objetivo de contactarlos. Es necesario desalentar la migración de gente hacia la región. Es importante mejorar el sistema de intercomunicación aérea entre Pucallpa y Puerto Esperanza para erradicar la idea de la necesidad de construir una carretera en la región.

El fomento de la participación local en la toma de decisiones referentes a la zona de reserva desde el inicio de su funcionamiento garantizará que la población involucrada brinde apoyo constante en el proceso de desarrollo del área y se convierta en eficiente guardián de los recursos naturales que alberga.

### **Notas al pie de página**

1. Asociación para el Desarrollo Amazónico Rural ADAR. Informe preliminar, Proyecto Purús. Reporte de la primera fase del proyecto de evaluación y asesoría medio ambiental, 2001. P. 20-21. Información del Expediente Técnico de la Dirección General de Estudios y Proyectos de Recursos Naturales. Zona Reservada del Alto Purús. INRENA 1999.
2. *Ibíd.* P. 21-22.
3. *Ibíd.* P. 22-23.
4. La selva baja o región Omagua está conformada por la llanura amazónica, la parte plana y con tendencia a inundación de la selva peruana, nombrada así en la clasificación de Javier Pulgar Vidal sobre las bioregiones del Perú.
5. Tovar, Antonio. Informe de viaje de campo, Brigada Purús Ucayali. Centro de Datos para la Conservación. Universidad Nacional Agraria La Molina. 1998. P. 30.
6. ADAR *Op.cit.* P. 28-30.
7. *Ibíd.* P. 17-18.
8. *Ibíd.* P. 43-45.

## ***Perú: Zona Reservada Alto Purus***

9. *Ibíd.* P. 45-47.
10. Instituto Nacional de Recursos Naturales INRENA. "Manejo de Áreas Naturales Protegidas de la Amazonía Peruana". Georeferencia de la propuesta de la Zona Reservada del Alto Purús. Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana IIAP, Iquitos, 2000. P. 15-17.
11. Decreto Ley N° 22175 (10/Mayo/78). Ley de Comunidades Nativas y de Desarrollo Agrario de la Selva y Ceja de Selva.
12. Conversación personal del autor de la presente nota.
13. Conversación personal del autor de la presente nota.

### **Bibliografía**

- Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana, AIDSESP. Diagnóstico: Establecimiento y delimitación territorial para el grupo indígena no contactado del Alto Purús. 1995.
- Asociación para el Desarrollo Amazónico Rural, ADAR. Informe preliminar proyecto Purús. Primera fase del proyecto de evaluación y asesoría medio ambiental. 2001.
- Instituto Nacional de Recursos Naturales INRENA. Zona Reservada Alto Purús. Expediente Técnico Dirección General de Estudios y Proyectos de Recursos Naturales. Ministerio de Agricultura, 1999.
- INRENA "Manejo de Áreas Naturales Protegidas de la Amazonía Peruana" Georeferencia de la propuesta de la Zona Reservada del Alto Purús. Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana IIAP, Iquitos, 2000.
- ONERN. Inventario, Evaluación e Integración de los Recursos Naturales de la Zona Esperanza, Chandles Yaco. Informes y Mapas, Lima 1980.
- O'NEILL, J. The Birds of Balta ,a Peruvian Dry Tropical, with an analysis of theirs origins an ecological relationships. Lousiniana States University. Departament of Zoology and Physiology. 1974.
- Tovar, Antonio. Informe de viaje de campo, Brigada Purús Ucayali. Centro de Datos para la Conse